

-DESDE EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ, SE **INFORMA** A LOS PADRES Y MADRES QUE QUIERAN **SOLICITAR BECAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS GENERADOS POR EL COMEDOR ESCOLAR, CURSO 2017/2018**, QUE PREPAREN LA SIGUIENTE **DOCUMENTACIÓN**:

- Fotocopia del **D.N.I/N.I.E o Pasaporte** de los padres (ambos). En caso de ciudadanos de nacionalidad rumana, carta verde más copia del pasaporte en vigor.
- Fotocopia del **Libro de Familia**, o en su caso Certificados de matrimonio y nacimiento.
- Fotocopia de la sentencia de **divorcio** o separación, y **convenio regulador**, en su caso.
- Certificado de la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria (HACIENDA: Avda. Aragón, 93-95. Teléfonos: 978/83-26-09 y 978/83-26-10. www.agenciatributaria.es)**, relativo a la **Declaración de la Renta año 2015**, de cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años. En el caso de no haber presentado declaración del IRPF por no estar obligado a ello, **Certificado negativo** de la Agencia Tributaria en el que consten los datos fiscales (imputaciones) de todos los miembros de la unidad familiar referidos al IRPF del ejercicio 2015. **No se admitirá copia de la Declaración.**¹
- Certificados de la **Agencia Estatal de la Administración Tributaria (HACIENDA)** como que los solicitantes (ambos progenitores y mayores de 16 años) se encuentran al corriente de pago.
- Certificados de la **Seguridad Social (C/ Belmonte de San José, n ° 19. Tfno: 978/83-09-09.web: www.seg-social.es)** como que los solicitantes (ambos progenitores y mayores de 16 años) se encuentran al corriente de pago.
- En el supuesto de haber solicitado ayudas de otras Entidades (Gobierno de Aragón, Departamento de Educación), fotocopia de la Solicitud o de la Resolución. En el caso de **Colegios Concertados (Colegio Santa Ana y Escuelas Pías)**: Certificado del Colegio respectivo como que la familia no ha recibido ningún tipo de ayuda.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: DEL 18 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2017 (AMBOS INCLUIDOS)
LUGAR DE PRESENTACIÓN: REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO O SERVICIO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL, UBICADO EN CALLE MAYOR, 2.

¹ La Administración Tributaria tarda al menos 10 días en mandar dichos certificados al domicilio del interesado. Compruebe su domicilio fiscal.